

PROCESO DE CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE PERMANENTE 2026

	Requisitos que presenta el postulante según artículo 5° del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente	Evidencia
5°	Presentar solicitud dirigida a la decana pidiendo participar en el cambio de clase. La solicitud se acompaña con documentación sustentatoria	Solicitud (Modelo)
5° inciso A.-	Ser docente ordinario de la UNMSM a Dedicación Exclusiva, a Tiempo Completo, o Tiempo Parcial, en concordancia con el artículo 120 del estatuto de la Universidad, con un mínimo de dos años de antigüedad	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE PERMANENTE, ART. 5°, INCISOS A, C, D Y E. (Modelo)
5° inciso B.-	Para incrementar la Clase, el docente debe estar inscrito como miembro o responsable de un proyecto de investigación, por un tiempo no menor de un año y/o acreditar labor de investigación comprobable.	Declaración Jurada (No aplica según el Oficio 000056-2026-VRAP/UNMSM)
5° inciso C.-	Deberá acreditar que su desempeño docente ha sido a satisfacción en los últimos años.	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE PERMANENTE, ART. 5°, INCISOS A, C, D Y E. (Modelo)
5° inciso D.-	Deberá haber permanecido por lo menos dos años en la clase que ostenta en la actualidad.	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE PERMANENTE, ART. 5°, INCISOS A, C, D Y E. (Modelo)
5° inciso E.-	El docente deberá acreditar alta calificación académica	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE PERMANENTE, ART. 5°, INCISOS A, C, D Y E. (Modelo)
5° inciso F.-	Debe presentar un proyecto de actividades lectivas y no lectivas, que justifique el cambio de clase.	Proyecto de Actividades Lectivas y No Lectivas (Modelo)
5° inciso .-	Deberá presentar declaración jurada de no tener incompatibilidad legal (Referencia Artículos 141° y 142°; y del 160° al 170° del estatuto de la Universidad, artículo 13 de la Resolución Suprema N° 091-86-EF-76.	DECLARACIÓN JURADA DE NO INCOMPATIBILIDAD LEGAL (Modelo)

"El puntaje para el expediente de cada docente se obtendrá usando la Tabla de Puntaje de Ratificación o Promoción docente, según sea el caso. De acuerdo al Oficio 000056-2026-VRAP/UNMSM del 19.01.2026, el puntaje de los docentes principales y asociados se obtendrá el de la Tabla de Promoción Docente. Excepcionalmente, para los auxiliares se usará la Tabla de Evaluación de Ratificación Docente aprobada mediante RR N°000425-2025-R/UNMSM".